



## BOLETÍN #28

Enero - Marzo  
de 2023



## Derechos Humanos & Lucha contra la impunidad

- 24 de febrero, día nacional contra la brutalidad policial
- ¡Las organizaciones de la sociedad civil exigimos una reforma integral a la policía nacional de Colombia!
- Organizaciones y víctimas piden llamar a la JEP a altos mandos militares por paramilitarismo, dentro de macrocaso 08
- Relatores Especiales y grupo de trabajo sobre detención arbitraria ONU emiten informe al Gobierno sobre la criminalización a la Protesta en el marco del #ParoNacional 2021
- Relatoras y relatores ONU cuestionan judicializaciones de manifestantes del #ParoNacional 2021. Exigimos su libertad inmediata

## Construcción de paz & memoria

- Boletín Informativo – Caravana Humanitaria al Bajo Calima y Medio San Juan
- Segundo ciclo de la Mesa de Diálogos, camino a lograr la paz
- Reconocimiento a la labor del Alto Comisionado para la Paz Iván Danilo Rueda

## Niñas, Niños, Jóvenes & Mujeres

- En el Día de las Manos Rojas el Estado le sigue fallando a la niñez y la juventud vinculada al conflicto armado
- Día de la mujer, la violencia contra lideresas y defensoras de DDHH persiste en Colombia

## Tierra & Territorio

- Historia y concepto de la Justicia Ambiental en América



Humanidad Vigente Corporación Jurídica es una organización no gubernamental de derechos humanos, sin ánimo de lucro, fundada en 1996, conformada por un equipo interdisciplinario de profesionales de distintas áreas del conocimiento, con alto compromiso social que trabaja por la defensa y protección de los derechos humanos integrales, con énfasis en los derechos de mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y víctimas del conflicto en Colombia.



## ORGANIZACIONES Y VÍCTIMAS PIDEN LLAMAR A LA JEP A ALTOS MANDOS MILITARES POR PARAMILITARISMO, DENTRO DE MACROCASO 08

ESCRITO POR : CAMPAÑA POR LA VERDAD



El Espacio de Litigio Estratégico lanzó este jueves 9 de marzo en Bogotá la tercera edición del boletín La Lupa, una publicación periódica donde analizan los avances de la Jurisdicción en relación con los derechos de las víctimas de crímenes de Estado. En esta entrega que titulan *Y los más altos responsables ¿Para cuándo?* abordan los retos y cuestionamientos frente a la apertura del nuevo Macrocaso 08 de nominado “Crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado, o en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles, por causa, con ocasión, o en relación directa con el conflicto armado colombiano”.

Para esta edición, el boletín resume lo expuesto por la Jurisdicción Especial para la Paz en el auto de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad -SRVR- No. 104 del 30 de agosto de 2022, partiendo de una breve descripción de la apertura del macrocaso 08, un resumen sobre los criterios que aplicó la Sala para la priorización de casos, como la gravedad y representatividad de los hechos y la magnitud de la violencia, o criterio objetivo, y la vulnera-

bilidad de las víctimas y representatividad de los autores, o criterio subjetivo, así como la disponibilidad de la información. También resume los criterios sobre los territorios críticos priorizados por la SRVR y metodología de investigación. Luego expone las consideraciones de las organizaciones frente a estos aspectos en los siguientes apartados: 1. Los reclamos de las víctimas frente a las audiencias de observaciones. 2. El crimen de la desaparición forzada, 3. El principio de estricta temporalidad como argumento recurrente de la SRVR.

Frente a la participación de las víctimas, las organizaciones cuestionaron su participación real y la verdadera incidencia que sus observaciones y propuestas tuvieron en la definición de los elementos generales del macrocaso 08. En particular, y en relación con la investigación sobre la desaparición forzada y la decisión de la JEP de no abrir un caso específico, el Espacio de Litigio Estratégico propone un abordaje transversal y señala que «La investigación de la desaparición forzada en todos los macrocasos y en particular en el 08 no debe limitarse a la connivencia y asocio con grupos paramilitares, sino develar este crimen como política y estrategia de la Fuerza Pública».

En relación con la estricta temporalidad, se refirieron a los escasos avances de la Sala ya que, después de seis meses de haber sido dado a conocer el Auto de apertura 104 de agosto de 2022, la JEP ha llamado a rendir versión voluntaria a un solo militar, el General (r) Leonardo Barrera Gordillo. Esto pese a que en varias ocasiones la JEP le ha recordado a las víctimas que tiene un plazo perentorio de existencia ya definido.

Las organizaciones también expresaron su preocupación por la exclusión de esta primera ronda de priorización de regiones donde se cumplen con los criterios para ello y donde tuvieron lugar los [Leer más...](#)

# DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



## 24 DE FEBRERO DÍA NACIONAL CONTRA LA BRUTALIDAD POLICIAL

#PetroPóngaleOjoAlEsmad

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales

En Colombia, la Policía Nacional ha tenido un comportamiento represivo, violento, clasista, patriarcal y racista, en especial contra sectores sociales que se movilizan por sus derechos y contra poblaciones empobrecidas, jóvenes de barrios populares, comunidades étnicas, mujeres, comunidad LGBTQ+I, personas consumidoras, habitantes de calle, entre otras.

Hace 23 años en Colombia se creó el Escuadrón Móvil Antidisturbios- ESMAD, mediante Directiva Transitoria 0205 del 24 de febrero de 1999. Este cuerpo adscrito a la Policía bajo la doctrina del enemigo interno ha cometido graves violaciones a los derechos humanos, entre ellas, el homicidio de más de 71 personas (1999-2022), 54 de ellas en el marco de protestas sociales ; 170 víctimas de lesiones oculares (1999- 2023) de las cuales 116 fueron cometidas en 2021 ; además ha perpetrado desapariciones forzadas, tortura, violencia sexual, tratos crueles y degradantes, detenciones arbitrarias, entre muchas otras.

Pese a que las víctimas de violencia policial y las organizaciones de derechos humanos hemos reiterado en múltiples ocasiones la necesidad de desmontar el ESMAD, avanzar en las investigaciones y sanciones a los responsables de estos graves crímenes; la respuesta del Estado colombiano durante más de dos décadas ha sido la misma: negar la represión y la sistematicidad de las violaciones a los derechos humanos, proteger a los victimarios al permitir que la mayoría de los casos sean investigados en la Justicia Penal Militar y en muchos de los hechos investigados por la Justicia Ordinaria, la Fiscalía General de la Nación se ha encargado jurídicamente de reducir las conductas delictivas de los agentes policiales a simple abuso de autoridad, configurando con ello todo un entramado de impunidad en los crímenes estatales, lo que permite la continuidad de las graves violaciones a los derechos humanos.

De acuerdo con la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU) "Además de los asesinatos ocasionados por el ESMAD en contextos de protesta, se ha denunciado que entre 2017 y 2019 se habrían presentado 289 muertes a cargo de la Policía, según fuentes de Medicina Legal, de los cuales solo el 0.69% ha terminado en condena [...] (pág.5)".

Así mismo, se registró una arremetida contra el pueblo Embera, en la cual resultaron al menos 5 personas heridas y 2 detenciones arbitrarias ilegales produciéndose tortura y falta de garantías para los capturados. El Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y la Campaña Defender la Libertad, en su informe Torturar y Castigar (2022) sostienen que por los hechos del año 2021 en protestas "se abrieron 57 investigaciones, de la siguiente manera: 8 por abuso de autoridad, 24 por lesiones personales, 13 por homicidios ocurridos en Valle del Cauca, Popayán, Tolima y Cundinamarca, entre otras".

# DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



¡Las organizaciones de la sociedad civil exigimos una reforma integral a la policía nacional de Colombia!

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales



*Mínimos para una Reforma Policial Integral en Colombia.  
Propuesta de las organizaciones de la sociedad civil*

20 organizaciones sociales defensoras de los derechos humanos entregamos al Gobierno Nacional del pliego de propuestas para que la Policía Nacional de Colombia reconstruya la confianza con la ciudadanía y se convierta en un servicio público para la paz.

Este pliego hace parte de un trabajo de discusión y construcción colectiva en el que se consideró fundamental contar con las visiones de distintos sectores de la ciudadanía. La iniciativa del pliego surgió a raíz de las múltiples violaciones a los derechos humanos cometidas por la Fuerza Pública de Colombia y con ello, de la necesidad de implementar una Reforma Integral a la Policía que priorice los derechos humanos, la convivencia y la paz.

Con el fin de lograr una Reforma Integral a la Policía, las organizaciones de la sociedad civil proponemos cinco puntos claves: 1. La Policía debe ser un servicio público al mando de instituciones civiles, 2. La Policía debe formarse para los derechos humanos, la convivencia y la paz, 3. La Policía **Leer más...**

Relatores Especiales y grupo de trabajo sobre detención arbitraria ONU emiten informe al Gobierno sobre la criminalización a la Protesta en el marco del #ParoNacionapl 2021

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales



Mandatos del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria: de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión: de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y de la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted en nuestra calidad de Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, de conformidad con las resoluciones 50/17, 51/8, 43/4, 43/16 y 49/10 de **Leer más...**

# DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



## Relatoras y relatores ONU cuestionan judicializaciones de manifestantes del #ParoNacional 2021. Exigimos su libertad inmediata

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales

#FiscalBarbosaLibérelesYa

### EXIGIMOS LIBERTAD INMEDIATA DE MANIFESTANTES

RELATORAS Y  
RELADORES ONU  
CUESTIONAN  
JUDICIALIZACIONES  
DURANTE  
#PARONACIONAL2021

COMUNICADO CONJUNTO  
ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS

La reciente comunicación presentada por cinco relatores especiales adscritos a la ONU y el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria,, se suma a las denuncias que las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos hemos venido realizando que cuestionan la legalidad de las privaciones de la libertad de jóvenes judicializados en el marco del paro nacional de 2021. Los hallazgos describieron lo que podría ser un patrón de violación a los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas, cuyas características fueron la judicialización mediante el uso inapropiado del derecho penal y la estigmatización a las personas que participaron en las manifestaciones.

El 24 de marzo de 2023, se dio a conocer el comunicado del Relator Especial sobre los

derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y de la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, en el que se presentó un diagnóstico sobre los hechos ocurridos en el año 2021 a partir del paro nacional que inició el 28 de abril del mismo año.

Dentro de sus principales hallazgos, las y los Relatores de la ONU comunicaron su preocupación por la existencia de “un patrón de uso indiscriminado del derecho penal y del poder fiscalizador del Estado con la finalidad de judicializar a personas que participaron en la protesta”. Dicho patrón tendría dos modalidades. La primera modalidad se presentó simultáneamente con el Paro Nacional, en los primeros meses del estallido social, con la judicialización de manifestantes mediante la aplicación indiscriminada de figuras jurídicas tales como captura en “flagrancia” y el “traslado por protección”.

En esta modalidad, la Fiscalía apeló al uso de tipos penales como “daño en bien ajeno”, “violencia contra servidor público”, “perturbación en servicio de transporte”, “empleo y lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos”. La mayor parte de las personas detenidas fueron puestas posteriormente en libertad por la falta de elementos de prueba sobre la existencia de las conductas delictivas mencionadas. A pesar de que la mayor parte de las personas judicializadas en esta modalidad recuperaron su libertad, en muchos casos se presentaron imputaciones para estigmatizar y desincentivar la protesta social.

La segunda modalidad a la [Leer más...](#)

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



## Segundo ciclo de la Mesa de Diálogos, camino a lograr la paz

Escrito por : Humanidad Vigente

El lunes 13 de febrero se dio inicio al segundo ciclo de la 'Mesa de Diálogos de Paz' entre el Ejército de Liberación Nacional – ELN – y el Gobierno colombiano. La sede de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social en la Ciudad de México, México, es el lugar en el que se encontraron las dos delegaciones junto con las y los observadores internacionales de Cuba, España, Noruega, Venezuela, Naciones Unidas, la Iglesia Católica y delegados de Brasil, Chile y el mismo México como países garantes del proceso.

Según un comunicado de la Oficina del Alto

Comisionado para la Paz, las delegaciones trabajarán durante las próximas semanas en tres temas prioritarios, iniciando con la validación de modificaciones a la agenda producto del primer ciclo de conversaciones; para así continuar con el diálogo sobre la participación de la sociedad en la construcción de paz y sobre los protocolos para alcanzar un cese al fuego bilateral.

En este primer encuentro del segundo ciclo, el jefe de la delegación del Gobierno colombiano, Otty Patiño, se refirió a la posición que se asume frente a la participación de la sociedad en la construcción de paz declarando que las comunidades deben ser las protagonistas, por lo que los acuerdos pactados en la mesa se deben aplicar inmediatamente en los diferentes territorios y se deben mejorar según lo que las

comunidades manifiesten. Frente a este tema, el jefe de la delegación del ELN, 'Pablo Beltrán', puso sobre la mesa la necesidad de replantear la lucha contra las drogas, pues esta ha derivado en la represión de las comunidades, por lo que entienden que la agenda de participación efectiva se debe definir en este ciclo.



Imagen tomada de: Alto Comisionado para la Paz

De igual forma, frente a la posibilidad de alcanzar un cese al fuego bilateral, Otty Patiño se refirió a una reinterpretación progresiva, comenzando por una disminución de hostilidades y actividades ilegales que ponen en riesgo a niñas, niños, jóvenes, mujeres, campesinos y

comunidades étnicas; posición que según 'Pablo Beltrán' debe ser analizada en la mesa, y además añadió que se deben sumar los acuerdos humanitarios en las regiones favoreciendo a la población civil, pero también en las instituciones penitenciarias, para la población carcelaria y presos políticos del ELN.

Se reconoce que para este segundo ciclo deben primar los principios de responsabilidad y reciprocidad por parte de las delegaciones y a quienes representan, para así encaminar los diálogos, esfuerzos y trabajo a lograr construir una paz completa y definitiva.

[Comunicado completo](#)

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



Escrito por : Delegados de la Caravana Humanitaria

## Boletín Informativo #1 17 al 21 de enero, 2023

El día de hoy en Cali, Valle del Cauca, iniciaron las actividades de la Caravana Humanitaria al Bajo Calima y Medio San Juan, un primer paso en la implementación de los acuerdos sobre alivios humanitarios alcanzados durante el primer ciclo de conversaciones entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional. Este primer esfuerzo se enfocará en los territorios indígenas y afro del Bajo Calima y Medio San Juan que han sido escenario de un recrudecimiento del conflicto armado en meses recientes, generando afectaciones graves como el desplazamiento y el confinamiento de la población civil.

El objetivo de la caravana es realizar un diagnóstico inicial de la situación humanitaria en esta región, con el objeto de establecer cuáles son las condiciones para que, en un horizonte cercano, las comunidades puedan salir del confinamiento o, en los casos en que haya habido desplazamiento forzado, retornar a sus territorios bajo los principios de voluntariedad, dignidad y seguridad.

Para esto, Carlos Rosero, Dayana Domicó, Mabel Lara y Horacio Guerrero, miembros de la delegación de paz del Gobierno Nacional, junto a Juan Carlos Cuellar y Jairo

Arrigui, de la gestoría de paz del ELN, escucharán y dialogarán con los pobladores; recopilarán testimonios y propuestas de mujeres, de familias desplazadas y de líderes sociales para comprender la situación puntual en cada zona, los requerimientos urgentes de las comunidades y sus exigencias de cara a los actores armados que hoy están en su territorio. Al término del recorrido, los delegados sistematizarán la información recaudada en campo y presentarán a la mesa un informe que constituirá el insumo central para la adopción de los alivios humanitarios en esta región.

La caravana se dividirá en dos comisiones y recorrerá una parte del territorio conformado por las cuencas de los ríos Calima y San Juan, y algunos puntos en donde actualmente hay concentraciones de familias desplazadas en la zona del Dagua y Buenaventura. Si bien la iniciativa de los alivios humanitarios surgió en la mesa de diálogos de paz, esta acción está acompañada e integrada por delegados y delegadas de organizaciones sociales y territoriales, defensores de derechos humanos, organismos internacionales, instituciones del Estado, y representantes de Iglesias.

Las guardias indígena y cimarrona acompañarán el recorrido y contribuirán a garantizar la seguridad de las comisiones.

La Caravana Humanitaria también contribuirá a visibilizar, de cara a la opinión pública nacional e internacional, la urgencia del diálogo, la construcción de paz, el retorno y la restauración de los derechos que les han sido vulnerados a miles de habitantes del Pacífico colombiano que hoy siguen sufriendo los estragos de la violencia armada.

Boletín Informativo #2  
17 al 21 de enero, 2023

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



En el transcurso de los tres últimos días, la Caravana Humanitaria ha dialogado con comunidades en varios puntos del área rural de Buenaventura y de las cuencas de los ríos Calima y San Juan.

En la mañana del miércoles 18 de enero, dos delegaciones de unas 80 personas cada una partieron de la ciudad de Cali con rumbo a Buenaventura, dando inicio al ejercicio participativo y de recolección de información que posibilitará la planificación e implementación de los acuerdos sobre alivios humanitarios alcanzados en la mesa de conversaciones de paz entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional.

El Bajo Calima y el Medio San Juan requieren la atención urgente de las instituciones y la sociedad colombiana por la gravedad de la crisis humanitaria que allí existe actualmente. En esta zona del país, la crisis humanitaria generada por el conflicto armado está estrechamente relacionada con el crónico abandono estatal, lo cual resulta en una situación de violencia y pobreza extrema que hace mucho tiempo no ha dado tregua a las comunidades negras e indígenas.

Durante tres días, los miembros de la delegación de paz del Gobierno Nacional y la gestoría de paz del ELN han recorrido los albergues de las poblaciones desplazadas en Dagua y Buenaventura, y han escuchado a las comunidades del consejo comunitario de Bajo Calima, en Zona Rural de Buenaventura, así como a las de Pángala, Copomá, Panamacito, Palestina y Docordó, en los municipios de Litoral del San Juan, Istmina y Medio San Juan, en Chocó.

Los testimonios de los pobladores que ambas comisiones de la caravana han escuchado a lo largo del recorrido son desgarradores. Varias comunidades indígenas y afro de los municipios de Buenaventura, Litoral del San Juan y Medio San Juan han tenido que huir de su tierra

hasta 4 veces, perdiéndolo todo en cada desplazamiento. Otras han pasado meses y hasta años confinados en sus caseríos, sin poder Salir al campo a trabajar, o pescar y mover víveres por el río.

Las comunidades han celebrado la llegada de la caravana y han planteado sus propuestas para un retorno a sus territorios que garantice las condiciones necesarias para vivir con dignidad y seguridad. Igualmente, se puso de plano la urgencia de medidas de asistencia humanitaria inmediata.

La caravana también ha puesto en práctica mecanismos diferenciales para garantizar la participación de los niños, niñas, mujeres y jóvenes de estos territorios, quienes han expresado, desde sus propias vivencias y experiencias, los sueños que tienen de habitar un territorio en paz.

La Caravana Humanitaria seguirá avanzando hasta llegar de nuevo a Buenaventura, donde los participantes realizarán un balance de la jornada.

**Boletín Informativo #3**  
**17 al 21 de enero, 2023**

La Caravana Humanitaria integrada por las delegaciones del Gobierno Nacional y la gestoría de paz del ELN, autoridades étnicas de las comunidades negras e indígenas del Bajo Calima y el río San Juan, organizaciones sociales, iglesias, instituciones locales y acompañantes de la comunidad internacional y las guardias indígena y cimarrona, ha regresado a Buenaventura después de cinco días de recorrido. Los objetivos trazados para la caravana fueron cumplidos a cabalidad y todas las reuniones y visitas programadas se llevaron a cabo con éxito.

El día de ayer, los participantes han evaluado el desarrollo de la caravana y han presentado sus propuestas y recomendaciones a la subcomisión humanitaria de la Mesa de [Leer más...](#)

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



## Reconocimiento a la labor del Alto Comisionado para la Paz Iván Danilo Rueda

Escrito por : Humanidad Vigente

Sr. Alto Comisionado para la Paz, Iván Danilo Rueda, la construcción de paz, como proyecto de nación implica retos enormes que son los que nos movilizan a mantener una convicción a favor de las apuestas de paz y a expresar nuestro respaldo a la labor que usted realiza. Nos posicionamos desde la dignificación de las víctimas a través de la memoria y la materialización efectiva de sus derechos; desde la superación de las formas de violencia que siguen generando una afectación desproporcionada a los derechos de los niños, niñas, mujeres, mayores y mayores; desde la superación de condiciones de violencia estructural como el racismo contra los pueblos indígenas, afrocolombianos y raizales y el clasismo que nos llevan a validar y a naturalizar el aniquilamiento de los y las otras por considerarles “no legítimos otros”; desde la necesidad de trascender el patriarcado y el heteronormativismo que nos hacen una sociedad que segrega, discrimina y violenta a quienes han elegido formas diferentes de expresar su afecto y su sexualidad como es el caso de la población LGTBQ+; desde la necesidad de recoger la pluralidad de las voces y los sentires que de quienes coexistimos en el territorio para ponerlos en dialogo; desde la resiliencia y la lucha de las comunidades por acabar la guerra y desarrollar sus propias iniciativas de paz; desde las historias de agobio y esperanza de los y las que defendemos la vida; desde las expresiones de fe que valoran la vida como sagrada e inculcan el precepto de “No Matar y No Violentar”. Desde todos estos allí y allás, creemos que es posible alcanzar la paz en todo el territorio colombiano y lo animamos a no desfallecer ni un solo instante en esta tarea. Tarea en la que nos asumimos, con plena disposición para participar y sumergirnos en la paz real, total, integral, para todas, todos y todes como país.

Las organizaciones, movimientos sociales, indígenas, afrocolombianos, víctimas, personas, ciudadanos y ciudadanas ratificamos

nuestro pleno compromiso con la Paz Total y reconocemos en usted Dr. Iván Danilo Rueda, como Alto comisionado para la paz su transparente compromiso y persistencia en el diálogo amplio y abierto con los actores del conflicto, encaminándoles para que muestren su voluntad de paz por medio de hechos concretos.

Hemos seguido su trabajo de acompañamiento como defensor de derechos humanos, el cual ha sido intachable, siempre en pro de la garantía de los derechos de las víctimas, comunidades y movimientos sociales, siempre buscando construir la paz en los territorios. Esto lo llevó a desarrollar capacidades para la negociación, mediación y resolución de conflictos con todo tipo de actores, que reconocemos y valoramos como habilidades que nos permitirán avanzar como país hacia la construcción de la paz.

Desde que fue nombrado como alto comisionado, se ha evidenciado una reducción en la violencia ejercida desde el Estado. Y sabemos, porque hemos tejido paz desde hace años, que este es un proceso de largo aliento y que implica enfoques diferenciados con cada actor y en cada región.

### Comunicado completo



Imagen tomada de:  
Corporación Claretiana Norman Pérez Bello

# NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



## En el Día de las Manos Rojas el Estado le sigue fallando a la niñez y la juventud vinculada al conflicto armado

Escrito por : Humanidad Vigente



Conmemoramos el “Día Mundial de las Manos Rojas”, recordando la firma del “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados» en el 2002. Este protocolo prohíbe el uso de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado y fue aprobado mediante la Ley 833 del 10 de julio de 2003, aunque el instrumento internacional entró en vigor en Colombia hasta el 25 de junio de 2005.

Uno de los fines del Protocolo es asegurar la protección de la niñez; en el artículo 4 establece que “Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.” Sin embargo, en el tomo “No es un mal menor” del Informe Final de la Comisión de la Verdad se retrata la grave situación a la que se tuvo que enfrentar la niñez y la juventud, además de las alarmantes cifras sobre afectaciones en contra de esta población en el marco del conflicto armado colombiano.

Una de las afectaciones en contra de la niñez y la juventud colombiana ha sido el reclutamiento que deriva en su uso y utilización en el marco del conflicto armado. Las niñas, niños y jóvenes eran persuadidos, engañados y/o amenazados para ingresar a los grupos armados; allí eran sometidos a jornadas de entrenamiento en y sobre

acciones militares, siendo obligados a aprender sobre el manejo de armas, estrategias de combate, labores de inteligencia, entre otras. Tanto niñas, niños y jóvenes también eran usados para cumplir con actividades delictivas como amenazar, extorsionar y transportar drogas y armas.

Según información de la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión de la Verdad y Human Rights Data Analysis Group, entre 1990 y 2017, por lo menos 16.238 personas menores de 18 años fueron víctimas de reclutamiento, siendo los principales responsables las FARC-EP con 12.038; grupos paramilitares con 2.038 casos, el ELN con 1.391 casos, otras guerrillas con 174 casos, la Fuerza Pública con 109 casos, entre otros. No obstante, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha indicado que, entre 1999 y junio del 2021, ingresaron al programa especializado 6.992 niñas, niños y jóvenes desvinculados de diferentes grupos armados: FARC-EP 3.878, ELN 1.298, AUC 1.054, BACRIM 337, GAOR 214. otros 101 y por establecer 101.

Cada año se conmemora este día por la prohibición del uso de niños, niñas y jóvenes en los conflictos armados. Una conmemoración que con el anterior panorama y la situación que vive la niñez a día de hoy parece no tener una verdadera validez para el Estado colombiano, pues continúan las graves violaciones de derechos humanos en contra de niñas, niños y jóvenes, particularmente de regiones marcadas históricamente por el conflicto armado y zonas distantes de los cascos urbanos y la presencia institucional a nivel nacional. Si bien, con el nuevo gobierno se vislumbran posibilidades de alcanzar medidas efectivas para proteger y salvaguardar los derechos de la niñez y la juventud, es necesario ahondar en los contextos específicos regionales y solventar las diferentes problemáticas sociales, culturales y económicas que han permitido que los casos de reclutamiento por parte de grupos armados proliferen en todo el país, pese a la existencia de protocolos y mecanismos internacionales.

# NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



ESCRITO POR: HUMANIDAD VIGENTE

Han pasado 48 años desde que Naciones Unidas formalizó el Día Internacional de la Mujer como una fecha a conmemorar cada 8 de marzo, en reconocimiento a aquellas mujeres luchadoras, trabajadoras y empoderadas que se levantaron hace más de cuatro décadas y que lo siguen haciendo para hacer escuchar sus voces en búsqueda de la igualdad.

En Colombia, las mujeres han tenido un papel importante y significativo en la construcción de paz y desarrollo de la sociedad. Las lideresas y defensoras de derechos humanos, del territorio y del medio ambiente trabajan constantemente para alcanzar y proteger los derechos de las personas menos escuchadas y en condición de vulnerabilidad, sin embargo, este caminar de la defensa sigue acompañado de consecuencias negativas para la vida e integridad de las mujeres. Desde la firma del Acuerdo de Paz hasta el año 2022, la Oficina de la Alta Comisionada de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) registró un incremento en asesinatos de personas defensoras de derechos humanos contando 541 asesinatos, entre los que hay 65 mujeres.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) indicó que Colombia es uno de los países con más asesinatos en los últimos cuatro meses del 2022, la OACNUDH verificó 26 casos y 20 más se encontraban en proceso de confirmación. Así mismo, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) registró 13 asesinatos a lideresas sociales, defensoras de derechos humanos y

firmantes del Acuerdo de Paz durante 2022. Mientras que en lo transcurrido del presente año, Indepaz ha registrado 3 casos. Estas cifras dejan ver no solo que la situación de las mujeres defensoras, lideresas y quienes le apostaron a la paz, siguen siendo víctimas de la violencia, persecución, hostigamiento y de asesinatos como consecuencia de la labor que han abanderado en sus territorios y comunidades.

Es clave trabajar en la defensa y protección de los derechos de todas las niñas, jóvenes, mujeres, lideresas, defensoras de derechos humanos, del territorio y del medio ambiente, quienes han sido violentadas históricamente. Enaltecemos la lucha de cada una de las mujeres que han alzado la voz, que siembran y replican sus saberes para construir una comunidad coherente, tolerante, amable con la naturaleza, en pro de una vida digna para todas y todos, especialmente en zonas permeadas por la violencia, el narcotráfico y el poder económico de las grandes empresas extractivistas.

La lucha por la igualdad de condiciones en escenarios políticos, laborales, económicos; por el respeto a cada una de las labores que ejercen las mujeres en sus diferentes roles; por su seguridad e integridad en los espacios donde habitan, transitan y laboran; por la justicia para las víctimas de violencia física, sexual y psicológica perpetrada por agentes del Estado, debe continuar de la mano de todas y todos.

MUJERES DE VISTA HERMOSA - META





## Historia y concepto de la Justicia Ambiental en América

Escrito por : Humanidad Vigente



La problemática ambiental se ha posicionado en el centro del debate a nivel mundial en las últimas décadas. Los gobiernos, la sociedad civil, organizaciones políticas, académicas, religiosas, empresariales, ONG's, pueblos originarios, entre otros, han incluido en sus agendas de participación concepciones y acciones relacionadas con el medio ambiente, sobre su uso, cuidado, riesgos y beneficios. En este debate global, la justicia ambiental aparece como uno de los conceptos fundamentales que ha orientado la movilización social y la acción política. Para abordar el concepto de justicia ambiental, se ha de rastrear su trayectoria desde sus orígenes hasta su definición en concreto. En consecuencia, se propone llegar a una definición conceptual de justicia ambiental teniendo en consideración el contexto social, político y cultural en el que se forjó, y aspectos críticos que se han venido planteando en pro de la construcción de un concepto más amplio.

### Movimiento social por la Justicia Ambiental

Para tratar el origen del movimiento por la

justicia ambiental es necesario referirse en primer lugar al movimiento ecologista moderno. Nutrido por el movimiento conservacionista del siglo XIX centrado en una visión trascendental y romántica del medio ambiente, en 1960 comienzan a surgir en Estados Unidos organizaciones preocupadas por el cuidado, la protección y la promoción del medio ambiente. La influencia de la filosofía conservacionista en el movimiento ecologista moderno provocó que, durante sus inicios, el movimiento fuera negligente en la incorporación de elementos de justicia social dentro de su agenda (Legarda & Buendía, 2011).

Durante las décadas de 1950 y 1960, el nivel de ingresos de la población se incrementó drásticamente, estimulando el aumento del consumo de bienes y servicios, especialmente en Estados Unidos. Por otro lado, el entorno de paz que se vivía en Europa, también permitió que los niveles de consumo se incrementaran, en alguna medida. Esto "generó un aumento paralelo en la demanda y uso de recursos naturales y, en consecuencia, de los problemas



medioambientales" (Legarda & Buendía, 2011, p. 630). Según (Rhodes, 2003) las transformaciones sociales que se estaban viviendo durante esta época conllevaron a la transformación de los valores de la sociedad. Dadas las mejores condiciones económicas, y los conflictos ambientales que se vivían en las ciudades, las personas comenzaron a priorizar sus valores sociales y a considerar la importancia de vivir en un medioambiente sano como un indicador de calidad de vida. Al aumentar la riqueza y la seguridad económica, la sociedad tiende a transitar desde valores "materialistas" (relativos a la supervivencia y seguridad individual), hacia valores "postmaterialistas", relativos a la estética, la autoestima, la autorrealización, la calidad de vida, la pertenencia, etc. (Inglehart, 1977).

Sin perder de vista las desigualdades económicas, políticas y sociales características del sistema capitalista, estas tesis sobre la transformación de valores argumentaban que sólo los sectores medios y altos de la población podían asumir la preocupación y lucha por el medioambiente, pues su situación económica les permitía transitar hacia valores postmaterialistas. En cambio, los sectores en condiciones económicas precarias, al no lograr satisfacer sus necesidades básicas, estarían muy ocupados resolviéndolas imposibilitando concentrarse en preocupaciones medioambientales, es decir, no lograban trascender los valores materialistas. No obstante, desde los años 80, "la creencia de que los grupos de perfiles socioeconómicos bajos, minorías y grupos étnicos no demuestran interés por temas medioambientales ha sido cuestionada" (Legarda & Buendía, 2011, p. 634). El argumento más fuerte es que son precisamente estos sectores de la sociedad los que se ven más obligados a estar en entornos contaminados.

El primer hito histórico que se reconoce sobre el movimiento por la justicia ambiental fueron las protestas desarrolladas en Carolina del Norte en 1982, cuando una multitud de ciudadanos afroamericanos se organizó para rechazar la ubicación de un vertedero de

policlorobifenilos en el vecindario. Estas protestas incentivaron la investigación de organismos de control y académicos; allí se encontró que cuatro de estos vertederos se habían ubicado en locaciones donde las comunidades eran mayoritariamente afrodescendientes. La gran mayoría de autores consideran que el origen del concepto de justicia ambiental, y del movimiento social como tal, nace en Estados Unidos y, además, tiene un doble origen. Por un lado, el activismo de base orientado desde el movimiento de los derechos civiles, que movilizó a la clase trabajadora a luchar en contra de las incineradoras y vertederos de residuos tóxicos. Y, por otro lado, la lucha de la comunidad afrodescendiente para que estas incineradoras y vertederos no fueran ubicadas en locaciones aledañas a sus lugares de residencia, como se había hecho tanto accidental como intencionalmente.

Sin embargo, otros autores afirman que otros movimientos sociales y estamentos de la sociedad aportaron en la conformación del movimiento por la justicia ambiental, entre ellos se destacan: el movimiento anticontaminación, la academia, la lucha de los indígenas americanos, el movimiento obrero y el movimiento ecologista moderno (Cole & Foster, 2001). Otros autores han sugerido el reconocimiento de los movimientos de solidaridad por la justicia social y económica, el movimiento de trabajadores agrícolas, el movimiento en defensa de los derechos de los inmigrantes y los movimientos ecologistas urbanos. Otras posturas menos reconocidas discuten la afirmación de que el movimiento por la justicia ambiental nació en Estados Unidos. Mesa (2020) cree que en realidad surge desde los comienzos de la cultura, cuando una comunidad o sociedad se apropió injustificadamente de elementos de la naturaleza o del ambiente que pertenecía a otra comunidad, pueblo o sociedad.

Ahora bien, en el caso de América, las luchas por la justicia ambiental pueden rastrearse desde las campañas colonizadoras, cuando los pueblos y sociedades originarias se enfrentaron a la apropiación [Leer más...](#)

## BOLETÍN #28

**Enero - Marzo de 2023**

### **Equipo de redacción:**

Erik Giovanni Romero

Brahiam Corredor

Daniel Ricardo Franco

Diana Garzón

Paula Alejandra Silva

### **Equipo Editorial:**

Olga Silva

